Resolución No. 770_____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROSERVICE INGENIERÍA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO SEDE DINCAP", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2010.

Asunción, 14 de mayo de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 09/2010, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificio Sede DINCAP", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000432), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 06 de fecha 23 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificios Sede DINCAP", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2010.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes Firmas: **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ, CHÁVEZ CONSTRUCCIONES S.A., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., DMV S.A., y CONSTRUCTORA 2M S.R.L.** En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **ALFA UNIÓN S.R.L., y ELECTROSERVICE INGENIERÍA.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 09 de fecha 13 de mayo de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las Ofertas recibidas, las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC, por consiguiente las ofertas presentadas por las Firmas citadas precedentemente, son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas, y conforme al Informe remitido por la dependencia solicitante, estas cumplen con lo solicitado en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 770_____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROSERVICE INGENIERÍA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO SEDE DINCAP", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2010.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al **"ANEXO II – Planilla de Adjudicación**", a la siguiente Firma: **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**, por el monto total de Gs. 126.677.725 (Guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veinticinco) IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificio Sede DINCAP", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2010, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: el monto total de Gs. 126.677.725 (Guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veinticinco) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO